



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 818 - 2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2012

VISTO: El Informe N° 721-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 504551-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 126-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, el Informe N° 442-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, Informe N° 50-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-UIC/oac, y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22167 - Tambo Cruz - Huirpachanca - Huaytara - Huancavelica" en 139 folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 048-2010/GR-HVCA/GRI, de fecha 12 de abril del 2010 (folio 105-107), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Reconstrucción de Aulas en la I. E. N° 22167 - TAMBO CRUZ", con un presupuesto total de S/. 199,718.42 (ciento noventa y nueve mil setecientos dieciocho con 42/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

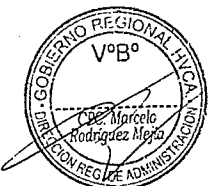
Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 457-2011/ORA, de fecha 05 de setiembre del 2011 (folio 95-99), el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista Benigno Nino Soto Cabello, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22167 - Tambo Cruz - Huirpachanca - Huaytara - Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 181,274.36 (ciento ochenta y un mil doscientos setenta y cuatro con 36/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, se contrató los servicios del Arq. Silvano Flores Valenzuela, quien tuvo vínculo contractual mediante la Orden de Servicio N° 8370, estando encargado de la supervisión de un paquete de 06 obras, entre las cuales se halla la obra: "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22167 - Tambo Cruz - Huirpachanca - Huaytara - Huancavelica", la misma que no generó egreso presupuestal, en razón de que se cargó en otra meta con la responsabilidad de supervisar el paquete de obras señaladas;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 196-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de febrero del 2012 (folio 77-79), se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22167 - Tambo Cruz - Huirpachanca - Huaytara - Huancavelica", que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por el contratista Benigno Nino Soto Cabello, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 181,274.36 (ciento ochenta y un mil doscientos setenta y cuatro con 36/100 nuevos soles);

Que, respecto a la Liquidación del Contrato del Consultor no fue aprobado mediante acto resolutivo, en razón de que el Arq. Silvano Flores Valenzuela, supervisor de la citada obra mantuvo vínculo contractual mediante Orden de Servicio N° 8370, siendo responsable de un total de seis obras;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 721-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, los servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero, Percy William Mayhua Bernardo por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 818 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2012

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22167 – Tambo Cruz - Huirpachanca - Huaytara - Huancavelica
- Presupuesto Exp. Tec. : S/. 199,718.42
- Presupuesto Ejecutado : S/. 199,651.56
- Presupuesto No Ejecutado : S/. 66.86
- Periodo de Ejecución : 21 de setiembre del 2011 al 04 de diciembre del 2011

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22167 – Tambo Cruz - Huirpachanca - Huaytara - Huancavelica
- Fuente de Fto. : Donaciones y Transferencias Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata
- Presupuesto Exp. Tec. : S/. 199,718.42
- Presupuesto Ejecutado : S/. 199,651.56
- Presupuesto No Ejecutado: S/. 66.86
- Ejercicio Presupuestal : 2009, 2011 y 2012

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLICACION	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	GASTO DIRECTO	GASTOS GRUPOS	TOTAL
				Gasto del Expediente Técnico, elaborado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante R. G. R. N° 048-2010-GR-HVCA/GRI	-	-	-
				Cuadro de Ejecución Presupuestal del Costo de Elaboración del Expediente Técnico de los 54 Proyectos de Reconstrucción del Sector Educación – (FORSUR)	-	4,433.20	4,433.20
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 196-2012/GOB. REG.HVCA/GGR	-	-	-
2	6	22	22	Servicio de Terceros – Obras por Contrata	181,274.36	0.00	181,274.36
				Gasto del Consultor de Obra se ha aprobado con Orden de Servicio N° 8370-2011, SIAF-SP N° 19337-2011	-	-	-
2	6	81	43	Arq. Silvano Flores Valenzuela por el servicio de supervisión de obra	0.00	0.00	0.00
				Gasto de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación			
2	6	81	43	Servicio de Apoyo Técnico y Administrativo	0.00	10,000.00	10,000.00
2	6	81	43	Por el Servicio de alquiler de camioneta	0.00	3,944.00	3,944.00
				<b>Total S/.</b>	<b>181,274.36</b>	<b>18,377.20</b>	<b>199,651.56</b>





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 818 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2012

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22167 – Tambo Cruz - Huirpachanca - Huaytara - Huancavelica
- Fuente de Fto. : Donaciones y Transferencias Recursos Determinados
- Función : 22 Educación
- Programa : 047 Educación Básica
- Sub Programa : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- ACT/PROYECT : 2.133160
- Componente : 2.008076
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata
- Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica
- Presupuesto Exp. Tec. : S/. 199,718.42
- Presupuesto Ejecutado : S/. 199,651.56
- Presupuesto No Ejecutado: S/. 66.86
- Ejercicio Presupuestal : 2009, 2011 y 2012



CONCEPTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	PRESUPUESTO EJECUTADO	Presupuesto según R.G.G.R. N° 048-2010-GR Expediente Técnico	Presupuesto no Ejecutado según R.G.G.R. N° 048-2010-GR Expediente Técnico
Costo de Elaboración del Expediente Técnico Aprobado (Consultor - Proyectista)	-	4,433.20	4,433.20	4,500.00	66.80
Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGGGR N° 196-2012/GOB. REG-HVCA/GGR	181,274.36	-	181,274.36	185,218.42	3,944.06
Costo de servicios de Consultoría, para la supervisión de la obra	-	-	-	10,000.00	10,000.00
Gasto de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	-	13,944.00	13,944.00	-	(13,944.00)
Total Inversión S/.	181,274.36	18,377.20	199,651.56	199,718.42	66.86
En porcentajes	90.77%	9.20%	99.97%	100%	0.03%

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 818 - 2012/GOB.REG-HVCA/GGR

15 AGO 2012

Huancavelica,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22167.- Tambo Cruz - Huirpachanca - Huaytara - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Contrata por el contratista **BENIGNO NINO SOTO CABELLO**, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009-2011-2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, elaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIIyE: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica” y presentar al Despacho de la Gerencia General Regional, en el plazo de quince (15) días calendarios, a fin de viabilizar su inscripción en el margesí de bienes inmuebles del Gobierno Regional Huancavelica, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Miguel Ángel García/Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

